

Acta administrativa de Entrega Recepción de la Actuaría adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta minutos del día lunes tres de agosto de dos mil veinte, se reunieron en el despacho del **Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**, con residencia en esta ciudad, ubicado en boulevard Luis Donaldo Colossio número 703 colonia Valle Real, la licenciada Damaris Guadalupe Helguera González, en su carácter de funcionaria que entrega, las licenciadas María Guadalupe Tavitas Nolasco y Mónica Lorena Morín Herrera, Jueza y Secretaria de Acuerdo y Trámite, en su carácter de funcionarios que reciben y José María García de la Peña, Visitador Judicial, en su carácter de representante del Órgano Interno de Control y Vigilancia del Poder Judicial del Estado, quien fue designado por el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo tomado en sesión de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte y quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial, procediendo de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción VII, 3, fracción III, 6, apartado B, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31 y 33 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, aplicables al Poder Judicial, para proceder a la Entrega-Recepción de los recursos asignados y, a efecto de formalizar el cumplimiento de la obligación legal de los funcionarios públicos para dar a conocer la situación y ubicación precisa de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las administrativas sujetas a esta Entrega-Recepción, con motivo de cambio de adscripción de la primera de los nombrados.

Se hace constar que la licenciada Damaris Guadalupe Helguera González, en su carácter de funcionaria que entrega, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en boulevard Isidro López Zertuche número 2791 colonia Los Maestros, y que las licenciadas María Guadalupe Tavitas Nolasco y Mónica Lorena Morín Herrera, en su carácter de funcionarios que reciben, señalan como domicilio

para oír y recibir notificaciones en boulevard Luis Donaldo Colossio número 703 colonia Valle Real, ambos de esta ciudad, y que dichos funcionarios se identifican con su credencial para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Federal Electoral y cuya copia simple se anexa a esta acta.

Intervienen como testigos de asistencia Felipe de Jesús Carranza Rodríguez, manifestando prestar sus servicios como Secretaria Taquimecanógrafo, con domicilio particular en (*****), y el licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde, manifestando prestar sus servicios como Secretario Taquimecanógrafo, con domicilio particular en (*****); quienes se identifican con su credencial para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Federal Electoral y cuya copia simple se anexa a esta acta.

Hechos:

Con base en lo anterior se procede a integrar ésta Acta con lo siguiente:

La Jueza requirió a la Actuaría para que informara cuántas cédulas de notificación estaban pendientes de enviarse a la Central de Actuarios, encontrándose treinta y cinco boletas pendientes de remitir.

Las **35** boletas son las siguientes:

	Número de expediente	Número de boleta	Fecha de solicitud
1	30/2020	026148	17/julio/2020
2	978/2019	026145	17/julio/2020
3	275/2020	026137	17/julio/2020
4	538/2020	026133	17/julio/2020

5	538/2020	026134	17/julio/2020
6	586/2013	026149	17/julio/2020
7	469/2019	027251	17/julio/2020
8	1025/2019	026140	17/julio/2020
9	673/2019	026147	17/julio/2020
10	1035/2019	027254	17/julio/2020
11	1589/2015	027253	17/julio/2020
12	1589/2015	027252	17/julio/2020
13	1982/2009	027256	15/julio/2020
14	1982/2009	027255	17/julio/2020
15	552/2020	027257	17/julio/2020
16	40/2020	026138	17/julio/2020
17	118/2019	026108	16/julio/2020
18	4/2013	026106	15/julio/2020
19	717/2017	026107	15/julio/2020
20	20/2020	026131	17/julio/2020
21	Exh 4/2020	026110	16/julio/2020
22	Exh 4/2020	026111	16/julio/2020
23	840/2019	026115	16/julio/2020
24	Exh 10/2020	026113	16/julio/2020
25	Exh 23/2020	026112	16/julio/2020
26	610/2019	026117	16/julio/2020
27	1068/2019	026118	16/julio/2020
28	834/2015	026128	16/julio/2020
29	1035/2019	026129	16/julio/2020
30	1035/2019	026130	16/julio/2020
31	259/2020	026126	16/julio/2020
32	259/2020	026125	16/julio/2020
33	26/2020	026124	16/julio/2020
34	269/2020	026127	16/julio/2020
35	118/2020	026116	16/julio/2020

Acto seguido entregó veinte notificaciones pendientes de agregar y glosar a los expedientes correspondientes, mismos que se enlistan a continuación:

	Número de expediente	Número de boleta	Fecha de solicitud
1	387/2020	024772	04/junio/2020
2	304/2020	024216	26/junio/2020
3	347/2020	024622	27/mayo/2020
4	840/2019	024318	2/julio/2020
5	896/2019	024276	30/junio/2020
6	1825/2019	024264	30/junio/2020
7	1825/2019	024263	30/junio/2020
8	631/2019	023970	22/junio/2020
9	728/2019	023991	23/junio/2020
10	59/2018	023803	11/junio/2020
11	102/2020	026037	9/julio/2020
12	807/2019	026008	7/julio/2020
13	446/2019	024333	3/julio/2020
14	783/2019	024287	1/julio/2020
15	783/2019	024288	1/julio/2020
16	194/2019	024614	27/mayo/2020
17	448/2020	023968	22/junio/2020
18	35/2016	024869	10/junio/2020
19	352/2020	024637	28/mayo/2020
20	605/2019	025974	7/febrero/2020

Asimismo, el día de hoy tres de agosto del año en curso, se recibieron dieciséis boletas para notificar, que se enlistan a continuación:

Número de expediente	Número de boleta	Fecha de solicitud
2134/2014	027261	3/agosto/2020
2132/2014	027260	3/agosto/2020
566/2017	027268	3/agosto/2020
566/2017	027269	3/agosto/2020
896/2019	024276	3/agosto/2020
522/2020	027263	3/agosto/2020
525/2020	027262	3/agosto/2020
523/2020	027264	3/agosto/2020
524/2020	027265	3/agosto/2020
551/2020	027266	3/agosto/2020
550/2020	027267	3/agosto/2020
556/2020	027271	3/agosto/2020
1034/2017	027272	3/agosto/2020
110/2020	027270	3/agosto/2020
524/2020	027265	3/agosto/2020
551/2020	027266	3/agosto/2020

Por otra parte, la actuario da cuenta con el expediente 261/2015, dónde dejó de notificar el acuerdo del once de mayo de dos mil veinte, por medio de cédula fija en la tabla de avisos en los estrados del juzgado a los demandados.

Asimismo, devuelve tres expedientes que no han sido llenadas las actas correspondientes siendo el expediente 81/2020, 247/2020 y 298/2019, en los primeros dos expedientes citados únicamente se recabó la firma del abogado sin que este llenada el acta correspondiente.

Por otra parte, la licenciada Damaris Guadalupe Helguera González, en su carácter de funcionaria que entrega, manifiesta haber proporcionado, sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, exponiendo además que no fue omitido ningún otro asunto o aspecto importante relativo a su gestión, ya que hasta la fecha en que finaliza y termina su asignación como Actuaria son todos y cada uno de los asuntos que informa y da a conocer.

La presente entrega liberará de responsabilidad administrativa respecto del acto de Entrega-Recepción, mas no de las faltas en que se hubiere incurrido en el ejercicio de sus funciones al frente de la responsabilidad encomendada.

Se hace constar que las licenciadas María Guadalupe Tavitas Nolasco y el Mónica Lorena Morín Herrera, en su carácter de funcionarias que reciben, se responsabilizan de la verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, todo lo cual deberán hacer del conocimiento oportuno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la inteligencia de que cuenta con 30 (treinta) días hábiles, a partir de esta fecha, para ese efecto.

De la misma manera la licenciada Damaris Guadalupe Helguera González, en su carácter de funcionaria que entrega, podrá ser requerida para las aclaraciones a que haya lugar, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

Las licenciadas María Guadalupe Tavitas Nolasco y Mónica Lorena Morín Herrera, reciben de la licenciada Damaris Guadalupe Helguera González, todos y cada uno de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta.

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la misma, siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil veinte, firmando para constancia, en todas sus fojas, al margen y al calce, los que en el acto intervinieron.

Licenciada Damaris Guadalupe Helguera González
Funcionaria que entrega

Licenciada María Guadalupe Tavitas Nolasco
Jueza

Licenciada Mónica Lorena Morín Herrera
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Funcionarios que reciben

Felipe de Jesús Carranza Rodríguez Testigo	Omar Alejandro Berlanga Elizalde Testigo
--	--

José María García de la Peña
Representante del Órgano Interno de Control y
Vigilancia del Poder Judicial

El (La) licenciado(a) José María García de la Peña, Visitador Judicial adscrito (a) a la Visitaduría Judicial General, del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 21, fracción XXXII, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública de la Acta de Entrega-Recepción identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el (la) servidor(a) público(a) que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de agosto de 2020.